



## ACTA

### SESIÓN 06/2021. SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA 3 DE AGOSTO DE 2021.

#### ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

**D. Jorge Ibáñez Díaz.**

Teniente Alcalde.

**D. Ángel Monge Alonso.**

Concejales.

**Dña. Yolanda Ruiz San Millán.**

**D. Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente.**

**Dña. Graciela Barreda Estrada.**

**Dña. María Victoria Álvarez Somoano.**

**D. Francisco Javier Megia López.**

**D. Urbano Alonso Cagigal.**

**Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce.**

**Dña. María Francisca Peña de la Hera.**

**D. Álvaro Iglesias Sierra.**

Secretaria.

**Dña. María Adoración Puebla González.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día tres de agosto de dos mil veintiuno, previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión ordinaria efecto, y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí la Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por once miembros de hecho y once de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeo acta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.



## **OBSERVACIONES**

El Sr. Cabeza de la Fuente se incorpora a la sesión en el punto 06 02.

## **APERTURA SESIÓN**

### **06 01 APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES.**

#### **PUNTO 06 01**

##### **06 01 01 APROBACIÓN SESIÓN ORDINARIA 04/2021 CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2021.**

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Sr Alcalde se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de junio 2021.

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad de votos a favor, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno, el día 1 de junio 2021, de la que se entregó copia a todos los miembros.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

##### **06 01 02 APROBACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2021 CELEBRADA EL 22 DE JULIO 2021.**

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Sr Alcalde se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de julio 2021.

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad de votos a favor, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno, el día 22 de julio 2021, de la que se entregó copia a todos los miembros.

Resultado de la votación:



Votos a favor: Diez, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

## **06 02 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**

### **PUNTO 06 02**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, para el conocimiento de los Corporativos.

### **LECTURA COMISIÓN INFORMATIVA**

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de votos favor acuerda informar favorablemente y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2020 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 18 de mayo 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 fecha 24 de mayo 2021 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020 comprendido por la Cuenta General del propio.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

### DEBATE Y VOTACIÓN

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### RESULTADO VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

### 06 03 PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL TERMINO MUNICIPAL PARA EL AÑOS 2020.

#### PUNTO 06 03



En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas Populares, Medio Ambiente, Educación y Juventud, para el conocimiento de los Corporativos.

#### LECTURA COMISIÓN INFORMATIVA.

Visto el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 46, del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente a propuesta del pleno del Ayuntamiento, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas que se señalan en el Decreto, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2022.

La Presidencia propone, adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León como fiestas locales del término municipal de Cervera de Pisuerga para el año 2022 los siguientes días:

- Día 16 de mayo, lunes.
- 16 de agosto, martes.

**SEGUNDO.** Se dé traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

#### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



## **06 04 APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN HORARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

### **PUNTO 06 04**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, para el conocimiento de los Corporativos.

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de votos favor acuerda informar favorablemente y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

De conformidad con el art. 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habida cuenta de la periodicidad mensual de las sesiones plenarias determinada por el art. 46.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 41.

### **LECTURA COMISIÓN INFORMATIVA.**

Correspondiendo al Pleno municipal la determinación del régimen de sesiones del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

En este sentido, esta Alcaldía tiene a bien PROPONER al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos respecto del régimen de sesiones:

**1º.-** Celebrar sesión plenaria de carácter ordinario una vez cada dos meses, correspondiendo con el primer martes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre a las 19:00 horas.

**2º.-** Facultar al Alcalde a variar, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Político y por causa justificada, la fecha y hora de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de tres días, conservando ésta el carácter de ordinaria.

**3º.-** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Secretaría General a los efectos procedentes en Derecho.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:



## VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

### **06 05 SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA DELEGACIÓN DE LA OBRA N.º 207/20 O.D DENOMINADA “REFORMA DE CUBIERTA EN CASA CONCEJO EN RABANAL DE LAS LLANTAS”.**

#### **PUNTO 06 05**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y servicios, para el conocimiento de los Corporativos.

#### **LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

La Comisión, de Urbanismo, obras públicas y Servicios; visto el expediente de la obra nº 207/20 OD, “Reforma de cubierta en Casa Concejo de Rabanal de las Llantas”, acuerda informar favorablemente, por unanimidad de votos y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

Vista la convocatoria publicada por la Diputación Provincial de Palencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, de 26 de julio de 2019, para la petición de inclusión de obras en los Planes Provinciales de los años 2020 y 2021, el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en sesión extraordinaria de 11 de septiembre del 2019, solicito la inclusión de la obra “Reforma de cubierta en Casa Concejo y Pavimentaciones en Rabanal de Llantas”.

Vista la notificación de la Diputación de Palencia el 23 de diciembre 2019, comunicando que en el pleno ordinario celebra el 20 de diciembre 2019, se aprobó el programa de Planes Provinciales para los años 2020 y 2021, incluyendo la obra nº 207/20 OD “Reforma de cubierta en Casa Concejo y pavimentaciones de Rabanal de las Llantas en los Planes Provinciales del 2020.

Vista la comunicación de la Diputación de Palencia, en relación con el expediente de contratación nº 42/21 por contrato menor relativo a la obra 207/20 OD “Reforma de cubierta en casa concejo y pavimentaciones de Rabanal de las Llantas, habiendo solicitado seis ofertas para la licitación de la misma y no habiendo recibido ninguna, se acuerda declarar desierta la licitación y se insta al Ayuntamiento para que solicite la delegación para la contratación de la citada obra o bien proceda a la modificación del proyecto.



El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Palencia la delegación para la contratación y seguimiento de la obra nº 207/20 OD denominada “Reforma de Cubierta en Casa Concejo y pavimentaciones en Rabanal de las Llantas”.

**SEGUNDO:** Remitir certificación del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los efectos oportunos.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

### **06 06 SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA DELEGACIÓN DE LA OBRA Nº 122/19 OD “CONSTRUCCIÓN DEPOSITO DE AGUA Y ACONDICIONAMIENTO CAPTACIÓN EN HERRERUELO DE CASTILLERÍA”.**

#### PUNTO 06 06

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y servicios, para el conocimiento de los Corporativos.

#### LECTURA COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión, de Urbanismo, obras públicas y Servicios; visto el expediente de la obra nº 122/19 OD “Construcción depósito de agua y acondicionamiento captación en Herrerueta de Castillería”, acuerda informar favorablemente, por unanimidad de votos y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

Vista la convocatoria publicada por la Diputación Provincial de Palencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 7 de julio de 2017, para la petición de inclusión de obras en



los Planes Provinciales de los años 2018 y 2019, el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en sesión extraordinaria de 7 de septiembre del 2017, solicito la inclusión de la obra “Construcción depósito de agua y acondicionamiento de captación en Herrerueta de Castillería con un presupuesto de 16.000 euros”.

Vista la notificación de la Diputación de Palencia el 29 de diciembre 2017, comunicando que en el pleno ordinario celebra el 28 de diciembre 2017, se aprobó el programa de Planes Provinciales para los años 2018 y 2019, incluyendo la obra nº 122/19 OD “Construcción depósito de agua y acondicionamiento captación en Herrerueta de Castillería, en el Plan Provincial de 2019.

Vista la comunicación de la Diputación de Palencia, en relación con el expediente de contratación nº 72/20 por contrato menor relativo a la obra 122/19 OD “Construcción depósito de agua y acondicionamiento captación en Herrerueta de Castillería”, habiendo solicitado tres ofertas para la licitación de la misma y no habiendo recibido ninguna, se acuerda declarar desierta la licitación y se insta al Ayuntamiento para que solicite la delegación para la contratación de la citada obra o bien proceda a la modificación del proyecto.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Palencia la delegación para la contratación y seguimiento de la obra nº. 122/19 OD “Construcción depósito de agua y acondicionamiento captación en Herrerueta de Castillería” con un presupuesto de 16.000,00 euros

**SEGUNDO:** Remitir certificación del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los efectos oportunos.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

### **06 07 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VERDEÑA.**



## PUNTO 06 07

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y servicios, para el conocimiento de los Corporativos.

### LECTURA COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión, de Urbanismo, obras públicas y Servicios: Visto el expediente urbanístico nº 131/2021, promovido por D. Guillermo Palomero García, en representación de la Fundación “Oso Pardo”, para modificar puntualmente las Normas Urbanísticas Municipales de Cervera de Pisuerga, proponiendo la recalificación parcial de la parcela urbana situada en la localidad de Verdeña, con referencia catastral 0857804UN8505N0001IQ, para sustituir la calificación actual de equipamiento privado por la de uso residencial, conforme se expone en la Memoria Vinculante suscrita por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y D<sup>a</sup>. Susana Valbuena Rodríguez, acuerda informar favorablemente, por unanimidad de votos y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

Primero. - El Pleno de la Corporación Municipal aprobó inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales presentada por el representante de la Fundación “Oso Pardo”, mediante el acuerdo nº 03.08, adoptado en la sesión celebrada el día 6 de abril de 2021.

Segundo. - El expediente urbanístico se sometió a Información Pública por el plazo de dos meses, comprendido entre los días 29 de abril de 2021 y 28 de junio de 2021, tras la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 28 de abril de 2021, y en el periódico “Diario Palentino”, de 29 de abril de 2021. También permaneció expuesto el Anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal, sin que durante aquel plazo se presentaran alegaciones respecto a la modificación propuesta, tal como se certificó el día 12 de julio de 2021.

Tercero. - Se solicitaron los informes sectoriales requeridos por la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, constando incorporados al expediente los emitidos por las siguientes administraciones:

- Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de 22 de octubre de 2020, que declara que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental estratégica.
- Diputación Provincial de Palencia, de 3 de marzo de 2021, emitido en sentido favorable



- Confederación Hidrográfica del Duero, de 9 de marzo de 2021, emitido en sentido favorable
- Servicio Territorial de Fomento de Palencia, de 17 de marzo de 2021, proponiendo justificar el cumplimiento del Artículo 173 del Reglamento de Urbanismo al suponer la presente modificación un aumento de la densidad de población teórica, que afectará a los parámetros de fachada mínima y solar mínimo, previstos en la Ordenanza R5-Residencial Unifamiliar.
- Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia, de 21 de julio de 2021, declarando la ausencia de afección sobre Bienes de Interés Cultural o su entorno y sobre el Patrimonio Arqueológico.

Se solicitó el informe previo a la Subdelegación del Gobierno de Palencia, sobre la afección de la modificación urbanística a infraestructuras estatales, sin que se haya recibido en la fecha de proponer este acuerdo.

El Arquitecto Municipal presentó su informe urbanístico el día 19 de enero de 2021, y el día 23 de febrero de 2021 se emitió informe-propuesta, ambos en sentido favorable

No fue necesario introducir rectificaciones en la Memoria Vinculante.

#### FUNDAMENTOS:

- I. Es competente el Pleno de la Corporación para aprobar provisionalmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, conforme establece el Artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el Artículo 22.2-c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- II. El procedimiento urbanístico promovido por la propuesta de modificación se tramitó conforme a lo establecido en los Artículos 52 a 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los Artículos 154 a 162 del Reglamento de Urbanismo.
- III. La parcela afectada por la modificación propuesta está regulada en las Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente el 11 de diciembre de 2014, en el Artículo NU.5.2.2.1.R5. Residencial Unifamiliar-Casco Tradicional (RU-RT), y calificada como Equipamiento Privado, calificación que se pretende sustituir parcialmente por el uso residencial para no superar el límite de cinco viviendas de aumento de densidad residencial que exigiría cesiones para espacios libres públicos y aparcamientos, conforme requiere el Artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento del Artículo 159 del Reglamento de Urbanismo, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, presentada por D. Guillermo Palomero García, en representación de la Fundación “Oso Pardo”, para modificar puntualmente las Normas Urbanísticas Municipales de



Cervera de Pisuerga, proponiendo la recalificación parcial de la parcela urbana situada en la localidad de Verdeña, con referencia catastral 0857804UN8505N0001IQ, para sustituir parcialmente la calificación de equipamiento privado por la de uso residencial, conforme se expone en la Memoria Vinculante suscrita por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y D<sup>a</sup>. Susana Valbuena Rodríguez

**SEGUNDO.** - Remitir el expediente urbanístico a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Palencia, para la aprobación definitiva de la modificación propuesta, junto con la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

**TERCERO.** - Notificar el acuerdo plenario a los órganos informantes, así como a los promotores.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

## **06 08 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2021 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.**

### **PUNTO 06 08**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, para el conocimiento de los Corporativos.

### **LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de votos favor acuerda informar favorablemente y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Resultando que, mediante Resolución se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.



Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría Municipal

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos ini- ciales	Suplemento de Crédito	Crédito s finale s
Progr	Econó				
323	632.00	Porche Patio Colegio	5.574,98 €	24.425,02 €	30.000,00 €
153.2	619.19	Reparación Desperfectos Temporal 2019-2020 (Bárcena y Estación de Autobuses)	13.884,93 €	13.884,93 €	27.769,86 €
153.2	619.20	Reparación Desperfectos Temporal 2019-2020 (Juntas Vecinales)	14.010,52 €	14.010,52 €	28.021,04 €
454	619.01	Reparación Desperfectos Temporal 2019-2020	107.810,22 €	107.810,23 €	215.620,45 €



		<b>TOTAL</b>	141.280,65 €	160.130,70 €	301.411,35 €
--	--	--------------	-----------------	-----------------	--------------

## 1. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
870	00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	301.411,35 €
			<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>301.411,35 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

**SEGUNDO.** - Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

**TERCERO.** - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.



**QUINTO.** - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

#### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

#### **06 09 APROBACIÓN SOLICITUD AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD.**

#### PUNTO 06 09

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Comercio e igualdad, para el conocimiento de los Corporativos.

#### LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión de Asuntos Sociales, Comercio e Igualdad, por unanimidad de los miembros de la Citada Comisión, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los presupuestos municipales en los que se consignaba en la aplicación 920.489.01, del presupuesto de gastos, con importe de 6.000,00 € para el otorgamiento de las ayudas a la natalidad.

Vista la ordenanza reguladora de las Ayudas al Fomento de la natalidad, aprobada por en sesión plenaria de 2 de agosto del 2018, y publicada en el BOP Nº 103 DE 27 de agosto del 2018.

**PRIMERO:** Otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.489.01 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones de Ayudas al fomento de la natalidad prevista en la ordenanza.

Persona Física	DNI/NIE	Cuantía Subvención
Patricia Pérez Suarez	***8216**	600,00 euros



Susana Barreda Estrada	***8143**	600,00 euros
Fernando Fernández Miguel	***8083**	600,00 euros
Vanesa Navarro Pérez	***0281**	600,00 euros
Vanesa Navarro Pérez	***0281**	600,00 euros
Jorge Quevedo Gallo	***8002**	600,00 euros
Mónica Juez Cagigal	***8117**	600,00 euros

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

## **06 10 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE CERVERA DE PISUERGA.**

### **PUNTO 06 10**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde, da paso a la Sra. Secretaria para dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y servicios, para el conocimiento de los Corporativos.

### **LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

La Comisión, de Urbanismo, obras públicas y Servicios; Vista la solicitud de ampliación del plazo de realización de la obra de “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exteriores en el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, presentada por D. Alfredo Javier Brugos Arnáiz, en representación de la empresa SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., así como el Informe del Asesor Técnico de la Obra, D. Carlos Cifuentes García, acuerda informar favorablemente, por unanimidad de votos y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:



## ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Por acuerdo 01.05, de 12 de enero de 2021, el Pleno de la Corporación adjudicó el contrato de obra de “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exteriores en el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, a la empresa SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L. Dicho acuerdo de adjudicación establecía el plazo de ejecución de la obra en cuatro meses, conforme a la proposición presentada por la empresa.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de mayo de 2021, el representante de SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., como contratista de la obra citada, presentó en el registro de este Ayuntamiento la solicitud de ampliación del plazo de conclusión de la misma motivada por “los retrasos existentes, debidos en parte, a la demora en la selección del fabricante de los mismos, así como en la fabricación y suministro de los equipos de iluminación, originados por la crisis mundial de componentes electrónicos que genera desabastecimiento en las fábricas”, solicitando una prórroga “dado que se trata de una situación sobrevenida ajena a Sitelec”.

TERCERO.- Se dio traslado de la solicitud anterior a la empresa ENERGYTAS CONSULTING GROUP, S.L., contratista de los servicios de dirección técnica de la obra, que remitió el informe el día 29 de julio de 2021, suscrito por D. Carlos Cifuentes García, en el que declara que tras recabar la información necesaria, tanto a la empresa contratista como a la empresa suministradora de los materiales, SIGNIFY IBERIA, S.L.U., ésta envió una confirmación de pedido de nueve páginas, en la que se relacionan las fechas de entrega aproximada de cada uno de los productos solicitados, oscilando las entregas entre el día 3 de agosto de 2021, como fecha más próxima, y el día 14 de septiembre de 2021, como fecha más retardada, existiendo algunos materiales sin fecha determinada de suministro.

El informe técnico concluye que: “Se admite la solicitud de la empresa Sitelec, de prórroga en la ejecución de las obras, y se solicita a la empresa que proponga, en un plazo no superior a 15 días desde la aprobación de dicha prórroga, un nuevo calendario de actuaciones en función de los plazos de entrega del fabricante.” Dicho informe incluye la confirmación de pedidos enviada por el fabricante y una carta justificativa de las fechas de los suministros.

CUARTO. - Se informó de la solicitud de ampliación del plazo presentada por la contratista de la obra, a la Diputación Provincial de Palencia, como Administración que subvenciona parcialmente el gasto del contrato, sin que en la fecha de emitir esta propuesta de acuerdo se notificara ninguna declaración al respecto.

A tenor de los Antecedentes expuestos se formula al Ayuntamiento Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

PRIMERO. - Estimar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra de “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exteriores en el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, presentada por el representante de la contratista SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., de acuerdo con el informe emitido por el



asesor de ENERGYTAS CONSULTING GROUP, S.L., contratista del servicio de dirección técnica de la obra.

No obstante, la estimación de la solicitud de prórroga queda condicionada a la aprobación de la prórroga del plazo de finalización de las obras que se solicitará al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), comunicando que en el caso de que este órgano no aprobará la ampliación del plazo la empresa contratista estará obligada a finalizar la obra en el plazo establecido en la Resolución del IDAE de 13 de mayo de 2020.

Igualmente se comunica al contratista que la pérdida total o parcial de alguna subvención concedida a este Ayuntamiento para financiar las obras contratadas, por incumplimiento de los plazos de finalización de las mismas, motivará la reclamación de la responsabilidad que corresponda a la empresa contratista, por los daños y perjuicios causados.

SEGUNDO. - Solicitar a la empresa SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., la presentación de un nuevo plan de obra que incluya el calendario de actuaciones previstas conforme a las fechas de entrega de los materiales comunicados por el fabricante en su confirmación de pedidos. Dicho plan de obra deberá presentarse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de notificación del presente acuerdo, tal como se establece en el informe de la Dirección Técnica de la Obra.

TERCERO. - Solicitar una ampliación del plazo para justificar la finalización de la obra, fijado para el día 2 de noviembre de 2021, al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como organismo que subvenciona parcialmente el proyecto, enviándole para ello el informe de la Dirección Técnica.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la contratista de la obra, SITELEC GLOBAL SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a ENERGYTAS CONSULTING GROUP, S.L., como contratista de la Dirección Técnica de la Obra, así como a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, como Administración que subvenciona parcialmente el gasto de la obra.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar diez votos a favor, y una abstención. el siguiente acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Magia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: uno; Sres. Iglesias Sierra.

### **06 11 DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**



## PUNTO 06 11

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22,2, a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 2021-0381 de fecha 21 de junio del 2021 hasta la número 2021-0518 de fecha .30 de julio 2021, y que previamente han sido mandados a la corporación

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2021-0381	01/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0382	01/06/2021	Convocatoria selección 2 oficiales 1ª construcción
DECRETO 2021-0383	01/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0384	02/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0385	02/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0386	02/06/2021	Solicitud de delegación Obra Planes Provinciales
DECRETO 2021-0387	02/06/2021	Aprobación proyecto técnico
DECRETO 2021-0388	02/06/2021	Modificaciones Padrón Mayo 2021
DECRETO 2021-0389	02/06/2021	Decreto Altas Padrón Mayo 2021
DECRETO 2021-0390	03/06/2021	Aprobación expte. contratación y convocatoria adjudicación
DECRETO 2021-0391	03/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0392	04/06/2021	Contratación 8 peones obras-servicios
DECRETO 2021-0393	04/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0394	07/06/2021	Aprobación Legitimación inhumación
DECRETO 2021-0395	07/06/2021	Aprobación solicitud de Acometidas
DECRETO 2021-0396	08/06/2021	Aprobación Facturas
DECRETO 2021-0397	08/06/2021	aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos y fechas de examen
DECRETO 2021-0398	08/06/2021	Aprobación Legitimación inhumación
DECRETO 2021-0399	08/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0400	09/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0401	09/06/2021	Aceptación subvención Gastos Limpieza Colegio 2021 Junta CyL]
DECRETO 2021-0402	09/06/2021	Decreto convocatoria bases selección socorristas



DECRETO 2021-0403	10/06/2021	Aprobación expte. contratación y convocatoria adjudicación del contrato por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación
DECRETO 2021-0404	10/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0405	10/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0406	10/06/2021	aprobación Padrón ABA 2º Semestre/19
DECRETO 2021-0407	10/06/2021	Inclusión Desratización y Desinsectación -- Inclusión Programa Ayuda
DECRETO 2021-0408	11/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0409	11/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0410	11/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0411	11/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0412	14/06/2021	Aprobación modificación de crédito 2021-06-GC
DECRETO 2021-0413	14/06/2021	autorización para el ejercicio de venta ambulante Churros, Chocolate, Patatas Fritas, Refrescos, Gofres, Agua y Obleas
DECRETO 2021-0414	14/06/2021	Contratación Auxiliar administrativo (MINEL 2021) -- proceso selección
DECRETO 2021-0415	14/06/2021	Aprobación Facturas
DECRETO 2021-0416	14/06/2021	Aprobación Legitimación inhumación
DECRETO 2021-0417	14/06/2021	Aprobación regularización definitiva sepultura
DECRETO 2021-0418	15/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0419	15/06/2021	convocatoria Proceso Selectivo 2 Taquilleros/as Piscina Municipal Temporada 2021 --
DECRETO 2021-0420	16/06/2021	Anuncio oferta de empleo de 2 personas taquilla piscinas
DECRETO 2021-0421	17/06/2021	Solicitud subvención ELEX 2021 --
DECRETO 2021-0422	17/06/2021	Celebración Matrimonio Civil
DECRETO 2021-0423	17/06/2021	Concesión licencia agrupación edificios de hostelería
DECRETO 2021-0424	17/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0425	18/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0426	18/06/2021	Aprobación Factura
DECRETO 2021-0427	18/06/2021	Aprobación modificación de crédito 2021-07-GC
DECRETO 2021-0428	21/06/2021	Aprobación concesión de prórroga IIVTNU
DECRETO 2021-0429	21/06/2021	Contratación laboral dos oficiales primera construcción y obras públicas (MINEL 2021)
DECRETO 2021-0430	21/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía



DECRETO 2021-0431	21/06/2021	Aprobación expte. contratación e inicio procedimiento adjudicación concesión bar teleclub Santibáñez de R.
DECRETO 2021-0432	22/06/2021	Adjudicación contrato servicios Programa "Diver Cerverano 2021"
DECRETO 2021-0433	23/06/2021	Aprobación expte. contratación e inicio procedimiento adjudicación reforma eficiencia energética edificio 2 colegio modesto lafuente
DECRETO 2021-0434	23/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0435	23/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0436	23/06/2021	Aceptación recurso de reposición normativa Covid
DECRETO 2021-0437	24/06/2021	R - Contratación Socorristas
DECRETO 2021-0438	24/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0439	24/06/2021	Re inclusión fosas sépticas de Estalaya en la Subvención de Limpieza de Fosas Sépticas.
DECRETO 2021-0440	25/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0441	25/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0442	25/06/2021	Conceder a Fernando Fernández Miguel, la instalación de 6 mesas y 24 sillas en la terraza del Bar "El Rollo
DECRETO 2021-0443	28/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0444	28/06/2021	Aprobación facturas
DECRETO 2021-0445	29/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0446	29/06/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0447	29/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0448	29/06/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0449	29/06/2021	inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0450	30/06/2021	Régimen sancionador. Denuncia COVID no usar mascarilla
DECRETO 2021-0451	30/06/2021	Solicitud de subvención a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo -- REHABITARE --
DECRETO 2021-0452	01/07/2021	Resolviendo Proceso Selectivo 2 Taquillero-as Piscinas Municipales Cervera de Pisuerga
DECRETO 2021-0453	01/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0454	01/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0455	01/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0456	02/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0457	02/07/2021	Autorización para venta ambulante
DECRETO 2021-	02/07/2021	Decreto Altas Junio 2021



0458		
DECRETO 2021-0459	02/07/2021	Decreto Modificaciones Junio 2021
DECRETO 2021-0460	05/07/2021	Aprobación facturas
DECRETO 2021-0461	05/07/2021	R - Julio Ramos Orejas -- IIVTNU
DECRETO 2021-0462	06/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0463	06/07/2021	Concesión de licencia de vado
DECRETO 2021-0464	07/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0465	07/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0466	07/07/2021	Resolución Aceptación subvención Diversificación energética
DECRETO 2021-0467	07/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0468	08/07/2021	Autorización celebración concierto
DECRETO 2021-0469	12/07/2021	Aprobación Facturas
DECRETO 2021-0470	12/07/2021	Contratación Laboral Oficial Construcción (MINEL 2021)
DECRETO 2021-0471	12/07/2021	Nombramiento Auxiliar Administrativo Funcionario (Promoción Interna)
DECRETO 2021-0472	12/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0473	14/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0474	14/07/2021	Contratación auxiliar administrativo (MINEL 2021)
DECRETO 2021-0475	15/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0476	15/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0477	15/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0478	15/07/2021	Admisión Declaración Instalación Línea Alta Tensión Subterránea en El Campizal y aprobación liquidación ICIO 26/2021 (Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.)
DECRETO 2021-0479	16/07/2021	Admisión Declaración Acople CT M. Delibes y CT Ctra. Ruesga y aprobación liquidación ICIO 27/2021 (Viesgo)
DECRETO 2021-0480	19/07/2021	Autorización instalación ferias. Fiestas patronales 2021
DECRETO 2021-0481	19/07/2021	Aprobación facturas
DECRETO 2021-0482	19/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0483	19/07/2021	Convocatoria sesión extraordinaria del pleno de 22 de julio 2021
DECRETO 2021-0484	19/07/2021	Admisión Declaración Instalación nueva Línea alta tensión en Urbanización Arbejal y aprobación liquidación ICIO 28/2021



DECRETO 2021-0485	20/07/2021	Declaración Responsable Obras en C/ Padre Cornelio, 86 de San Felices de Castillería. Rampa de Acceso a vivienda.
DECRETO 2021-0486	20/07/2021	Autorización instalación ferias. Fiestas patronales 2021
DECRETO 2021-0487	20/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0488	20/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0489	20/07/2021	Declaración Responsable Obras en Ctra. de Arbejal, 1 en Cervera de Pga. Reparación de pared de 14 metros.
DECRETO 2021-0490	20/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0491	20/07/2021	Concesión licencia urbanística segregación parcela de Quintanaluengos y aprobación liquidación Tasa documental 79/2021
DECRETO 2021-0492	21/07/2021	Autorización instalación ferias. Fiestas patronales 2021
DECRETO 2021-0493	21/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0494	23/07/2021	Admisión Declaración instalación punto recarga vehículos eléctricos en Avda. Aguilar y aprobación liquidaciones 14/2021 (urbanización) y 33/2021 (ICIO) (Iberdrola Clientes, S.A.U.)
DECRETO 2021-0495	23/07/2021	Admisión Declaración Instalación punto de recarga de vehículos eléctricos y aprobación liquidación 13/21 (fianza urbanización) y liquidación 32/21 (ICIO) (Iberdrola Clientes, S.A.U.)
DECRETO 2021-0496	23/07/2021	Declaración Responsable Obras en C/ Labradores, 22 de Cervera de Pisuerga. Sustitución de Canalón (3 metros)
DECRETO 2021-0497	23/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal
DECRETO 2021-0498	23/07/2021	Legalización de inhumación
DECRETO 2021-0499	23/07/2021	Cancelación fianza residuos por reforma vivienda unifamiliar (Liq. 4/2019)
DECRETO 2021-0500	23/07/2021	Inscripción en el padrón municipal
DECRETO 2021-0501	23/07/2021	Aprobación facturas
DECRETO 2021-0502	26/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0503	26/07/2021	Declaración Responsable Obras en C/ Carlos Ruíz, 1. Tapar con cemento por humedades 10m cuadrados de una fachada lateral de mi casa.
DECRETO 2021-0504	26/07/2021	Declaración Responsable Obras en C/ Cueva de la Virgen, 9 - 2º. Cambio bañera por plato de ducha, colocar azulejos y retirar escombros.
DECRETO 2021-0505	27/07/2021	Autorización instalación ferias. Fiestas patronales 2021
DECRETO 2021-0506	28/07/2021	Aprobación Facturas Acondicionamiento Fuente en San Martín de los Herreros



DECRETO 2021-0507	28/07/2021	Aprobación Modificación de Crédito 2021-08-GC
DECRETO 2021-0508	28/07/2021	Aprobación Liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0509	29/07/2021	aprobación liquidación Plusvalía
DECRETO 2021-0510	29/07/2021	Autorización instalación ferias. Fiestas patronales 2021
DECRETO 2021-0511	29/07/2021	Aprobación modificación licencia para terraza
DECRETO 2021-0512	29/07/2021	Declaración Responsable Obras en C/ Virgen del Brezo, 13. Reparación del revestimiento caseta-bodega.
DECRETO 2021-0513	30/07/2021	Convocatoria sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de 3 de agosto 2021
DECRETO 2021-0514	30/07/2021	ZIS - Ayudas en zonas influencia socioeconómica espacios naturales protegidos -- Aprobación factura Reforma cubierta Casa del Toro en Resoba
DECRETO 2021-0515	30/07/2021	Licencia para la tenencia de Animales potencialmente peligrosos
DECRETO 2021-0516	30/07/2021	Contratación laboral Dinamizadora Cultural (ELTUR 2021)
DECRETO 2021-0517	30/07/2021	Aprobación facturas y órdenes de pago
DECRETO 2021-0518	30/07/2021	Aprobación concesión de bonificación IIVTNU

El pleno se da por enterado.

## **06 12 DACION EN CUENTA DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.**

### **06 12 01 DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2021-0412 GENERACIÓN CRÉDITO 2021-06-GC**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 14/06/2021 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 163.131.08 Personal Laboral MINEL /2021 por importe de 74.332,80 €

Aplicación: 920.131.01 Personal laboral MINEL/2021 por importe de 8.108,00 €

Aplicación: 163.160.08 Seguridad Social MINEL/2021 por importe de 25.667,20 €

Aplicación: 920.160.01 Seguridad Social MINEL por importe de 1.892,00 €

Total, Generado 110.000,00 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en los siguientes conceptos:

450.50.07 sub jcyl minel /2021 110.000,00 €

### **06 12 02 DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2021-0427 GENERACIÓN CRÉDITO 2021-07-GC**



Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 18/06/2021 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 419.609.00 Cerramiento Ganadero por importe de 21.876,80 €

Aplicación: 419.609.01 Reparacion Cerramiento Ganadero por importe de 7.674,89 €.

Aplicación 419.609.02 Manga Ganadera por importe de 8.742,41 €.

Total, Generado 38.294,10 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en los siguientes conceptos:

750.80.01 Infraestructuras en superficies pasables por un importe de 38.294,10 €.

#### **06 12 03 DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2021-0507 GENERACIÓN CRÉDITO 2021-08-GC**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 28/07/2021 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 323.632.00 Porche patio del colegio por importe de 5.574,98 €

Total, Generado 5.574,98 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en los siguientes conceptos:

761.06 Sub Dip reparación conservación centros infantiles y primaria, por importe de 5.574,98 €

#### **06 12 04 DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2021-0524 GENERACIÓN CRÉDITO 2021-09-GC**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 03/08/2021 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 153.2.619.19 Reparación desperfectos temporal 2019-2020 (Bárcena y estación de autobuses) por importe de 13.884.93 €

Aplicación 153.2.619.20 Reparación desperfectos temporal 2019-2020 (Juntas Vecinales) por importe de 14.010.52 €

Aplicación 454.619.01 reparación desperfectos temporal 2019-2020 caminos por importe de 107.810,00 euros

Total, Generado 135.705,67 €



La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en los siguientes conceptos:

720.00 Sub actuaciones diversas situaciones catastróficas acaecidas 2019-2020, por un importe de 135.705,67 €.

## **06 13 INFORMACIÓN CONTABLE SOBRE:**

### **PUNTO 06 13**

#### **06 13 01 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS, Y SITUACIÓN DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

Dada cuenta de la comunicación enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el día 30 de julio del 2021 de los datos correspondientes al informe del segundo trimestre de 2021, de Evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del que debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación, y que supone que el Presupuesto en ejecución de este Ayuntamiento:

- Cumple el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.
- La Corporación cumple con el objetivo de la Regla de Gasto de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012. Esta valoración se emite sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).
- El nivel de deuda viva es 0,00.

#### **06 13 02 CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

Dada cuenta del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones de la Entidad Local, correspondientes al segundo trimestre de 2021, cuyo importe es el que a continuación se indica, y que ha sido enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el día 30 de julio del 2021, a través de la aplicación digital de su Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la Corporación queda enterada.

#### **INFORME SOBRE EL PAGO MEDIO DE PROVEEDORES:**

Ratio operaciones pagadas: -11,82.

Ratio operaciones pendientes: 98,37

Periodo medio pago Trimestral: 18,63

## **06 14 MOCIONES URGENTES**



No se hacen

## **06 15 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **PUNTO 06 15**

El Sr. Alcalde, recuerda que se agradece que las preguntas se hagan por escrito previamente.

**Pregunta efectuada oralmente por el Sr. Iglesias Sierra. Concejal no adscrito,** sobre un escrito que presento el 15 de enero, sobre la urbanización de la C/ Miguel Delibes, un camino que va de dicha urbanización a la carretera de Ruesga, que es la C/ Miguel de Cervantes. Cree que es de las únicas calles que quedan en Cervera y pregunta si se podrían asfaltar ya.

**Respuesta del Sr. Alcalde:** Efectivamente es una calle sin asfaltar, no es la única calle sin asfaltar alguna más todavía y uno de los planteamientos que se van a seguir incluso se puede recoger ahora, los puntos que están sin asfaltar todavía en Cervera, serían introducirles en los Planes Provinciales para este año, y seguramente sea una de las cuándo se realice el computo del dinero. Se agradece la observación. Nosotros teníamos conocimiento de ella cuando vivo a hablar, la propietaria de la vivienda afectada, se restauró el camino porque lo tenía en mal estado

**Preguntas efectuadas oralmente por Sra. Álvarez Somoano, la Portavoz del Partido Popular:** En qué situación están los puntos de recogida de residuos, por ejemplo, ¿el de la subida al Roblón? Me refiero a estos puntos de recogida de basura estratégicos, puesto que se había comentado que no se recogían la basura en ellos.

**Respuesta del Sr. Alcalde:** Nada tiene que ver el Ayuntamiento en este tema, el Ayuntamiento una parte que puede tener es una cita relación como miembro de la Mancomunidad que yo mismo presido, pero vamos la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente, tiene ubicados una serie de contenedores, en las rutas de turismo, que facilitan la limpieza y conservación de las mismas rutas, porque al final esos contenedores permitían que cualquier persona que ha ido al monte dejara allí la basura.. Ya hubo una objeción por parte de la empresa de recogidas de la Mancomunidad, planteando que son puntos que no vienen en el contrato de la Mancomunidad y que, por lo tanto, ya que no tienen por qué hacerse cargo de esa situación. Cuando nosotros llegamos o una de las primeras reuniones o la primera reunión, que tuve con el director del Parque, Natural, fue plantearle que si esta situación se mantenía en el tiempo, habrá que buscarle una solución. Yo le planteé que sí, que estábamos dispuestos a llegar a una solución lo más satisfactoria para todos, que sería mantener la recogida por descontado pero bueno, lógicamente la empresa tampoco se la podía hacer un castigo durante un tiempo por la empresa. La empresa al final es una situación que hemos mantenido durante dos años, y en dos años. Nos parece que la dirección del parque natural ha estado muy ocupada para buscar la solución a este problema. Y este verano, pues es cuando hemos



encontrado efectivamente con la retirada por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de esos puntos de recogida de conservación.

Una medida, sorprendente, primero porque los puntos que tiene el Parque Natural, uno de los principales recogida de basuras y conservación del medio ambiente, como es lógico dentro del propio parque natural, que es uno de sus principios básicos, la hora de elaboración, encontramos sorprendidos como inclusive un dinero que reciben , que son trescientos treinta y cinco mil euros en el último contrato entre veintiocho mil en el anterior, pues la recogida de esos contenedores nos incluía sorprendente .

No deja de ser sorprendente y encontramos, además un planteamiento que yo creo que es claro que, en la Mancomunidad, pues es más que obvio que no Primero porque la Mancomunidad la constituye en diferentes municipios. Gran parte de los municipios que la constituyen no forman parte del parque natural. De hecho, nuestro propio ayuntamiento en parte no forma parte del Parque Natural, incluyendo la cabecera.

Finalmente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiún horas y veintinueve minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

